



Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos y la puntuación del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de farmacéutico/farmacéutica especialista en farmacia hospitalaria para la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional aplicando el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servei de Salut de les Illes Balears mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanitat de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. El 1 de junio de 2017 se publicó en la web del Servei de Salut de les Illes Balears la convocatoria del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de farmacéutico/farmacéutica especialista en farmacia hospitalaria para la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información.
3. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 12 de junio de 2017 y se recibieron tres solicitudes.

Resolución

1. Publicar en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista provisional de los candidatos admitidos y su puntuación y la lista de los candidatos excluidos, especificando la causa de la exclusión.
2. Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas, a partir del día siguiente de la publicación.



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Lista de admitidos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Baremación servicios prestados</i>
53382948V	Arrufat Goterris, Gemma	43,75
43177992T	Coll Mulet, Maria Isabel	36,75

Lista de excluidos:

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Causa de la exclusión</i>
22588136C	Moregó Soler, Amparo	No presenta el certificado de servicios prestados No presenta el certificado de catalán C1

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de junio de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

